

DISCURSO CUENTA PÚBLICA 2018

Distinguidas autoridades, invitados especiales, fiscales, funcionarios de nuestras fiscalías, estimadas y estimados vecinos, representantes de medios de comunicación.

Hace exactamente un año, en este mismo lugar, comencé mi anterior rendición de cuenta pública explicando que 2017 había sido un año “complejo”.

De haber avizorado lo que enfrentaríamos en las semanas y meses siguientes en la denominada "Operación Huracán", o que finalizaríamos el año con una investigación de la complejidad del homicidio del joven Camilo Catrillanca, hubiese usado probablemente entonces otro calificativo.

Hoy sabemos que lo “complejo” puede alcanzar niveles que desafían cualquier escenario.

Adelanto que me reservaré la reflexión sobre ambos casos para las palabras finales.

A continuación procederé a detallar los principales hitos del trabajo desarrollado durante 2018 en La Araucanía, desde una mirada cualitativa, pues los números de nuestra gestión fueron ya presentados en el video introductorio. Se ha estructurado la

presentación siguiendo las cuatro grandes áreas de trabajo establecidas en el Plan Estratégico Institucional de la Fiscalía de Chile

I. EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN PENAL

En el año recién concluido seguimos avanzando en el desarrollo de una estrategia de persecución criminal que busca estandarizar y mejorar la oportunidad de las diligencias que se decretan tan pronto ingresa una denuncia a la Fiscalía y poner mayor énfasis en la investigación de ciertos delitos de connotación regional, como los vinculados a la violencia rural, los robos o delitos sexuales, entre otros, en línea con la Política Nacional de Persecución Penal.

Paso a informar las iniciativas que hemos implementado en el desarrollo de dicha estrategia:

1. PROCESO DE INGRESO Y ASIGNACIÓN

El plan estratégico de la Fiscalía de Chile dispone el diseño e implementación de un sistema que incorpore la gestión en los procesos iniciales de la investigación como eje de apoyo a la persecución penal, todo con el fin mejorar la calidad de nuestras investigaciones preliminares, pues es ahí donde tenemos mayor posibilidad de lograr el esclarecimiento de las denuncias y brindar un mejor servicio a nuestras víctimas.

En La Araucanía, el año 2016 comenzamos con la implementación piloto de los procesos de Ingreso y Asignación de Causas en la Fiscalía Local de Carahue, continuamos en 2017 con otras 9 fiscalías

locales y en 2018 culminamos el proceso con las 3 fiscalías territoriales unifiscales: Loncoche, Traiguén y Curacautín. Nuestra Región fue la única del país que puso en marcha además el sistema informático de apoyo a estos procesos (SANP), lo que supuso un desafío adicional.

La implementación ha resultado exitosa y con un impacto tangible: el tiempo necesario para decretar la primera diligencia disminuyó un 10%, la tasa de personas contactadas en delitos de mayor connotación social aumentó un 5%, el porcentaje de contactos en etapas tempranas de la tramitación de causas aumentó en casi 13 puntos porcentuales (12,9) y el porcentaje de causas en las cuales se tomó una decisión habiendo analizado el resultado de actividades de investigación aumentó en 31,12 puntos porcentuales. Se trata de resultados promisorios que demuestran que el camino trazado en el Plan Estratégico es el correcto e impacta no sólo en uniformar criterios de trabajo, sino que lo más importante, representa un avance cualitativo en la persecución penal.

2. ESPECIAL ATENCION A DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Uno de los principales focos de persecución penal definidos por nuestra administración corresponde a los delitos de robos, por el

alto impacto que provoca en nuestra sociedad y por los resultados judiciales obtenidos históricamente.

Queda mucho todavía por mejorar, pero los esfuerzos diferenciados que hemos realizado para abordar tanto delitos con imputado desconocido como aquellos con imputado conocido nos han llevado a mostrar avances sustanciales en el desempeño de los términos jurídicos, en los últimos 4 años.

Así, en los términos judiciales de los casos con un imputado conocido hemos logrado un incremento de 8 puntos porcentuales desde el año 2015 a la fecha, al subir de un 72% a un 80%

A su vez, el porcentaje de términos judiciales totales de robos, tanto con imputados conocidos como desconocidos, presenta un alza de casi 7 puntos porcentuales en los últimos 4 años.

3. TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL Y FOCOS INVESTIGATIVOS

En los robos con imputado desconocido, a partir de la creación el año 2016 de una Unidad Regional de Análisis Criminal y Focos Investigativos (UACFI), hemos desarrollado un trabajo centrado en el análisis de casos en los que no se conoce al autor, que permite asociar patrones y lograr la identificación de delincuentes prolíficos o bandas delictuales que están operando y que son responsables de múltiples ilícitos.

En esta línea durante 2018 la Fiscalía de La Araucanía declaró 21 focos investigativos, 5 de ellos de alcance regional, algunos incluso con delitos cometidos en otras regiones. En total 493 causas fueron agrupadas para investigarlas bajo el sistema de focos.

147 personas fueron formalizadas y 73 resultaron condenadas, en su mayoría infractores prolíficos en delitos contra la propiedad.

Solo a modo ejemplar, me referiré a los resultados de algunos de los focos declarados.

Robos violentos en la salida norte de Temuco

En el mes de septiembre la UACFI obtuvo la condena de un sujeto que en 2016 asaltó y agredió sexualmente a varias mujeres en el sector norte de Temuco.

En este caso el trabajo de los analistas permitió detectar patrones comunes en 9 casos, permitiendo la reactivación de la investigación en 8 de dichos casos que se encontraban terminados por archivo provisional, sin sospechoso o imputado conocido.

Fue sentenciado por el Tribunal Oral en lo Penal de Temuco por 5 de los ataques, a las penas de presidio perpetuo simple por robo calificado, 18 años de cárcel por robos con violencia reiterados y 9 años por abuso sexual reiterado.

Robo con homicidio a camión de valores Brinks

En el marco de un foco investigativo por robos a camiones de valores en la región la UACFI llevó a juicio en el mes de noviembre a cinco personas acusadas por el asalto a un camión de valores de la empresa Brinks perpetrado en 2016 en la comuna de Purén, en el que resultó muerto uno de los guardias de seguridad.

Luego de un arduo juicio oral que se extendió por más de un mes el Tribunal Oral de Angol dictó veredicto condenatorio contra 3 de estas personas por los delitos de robo con homicidio y receptación y dará a conocer la sentencia el próximo 26 de enero. Para todos ellos la Fiscalía está solicitando la pena de presidio perpetuo simple.

Robo con fuerza de cajeros automáticos

Haciendo uso de la metodología de investigación focalizada, la Unidad de Análisis Criminal y Focos indaga agrupadamente, desde el año 2016, todas las denuncias por robo con fuerza de cajeros automáticos cometidos en la región.

A la fecha se han alcanzado 24 sentencias definitivas condenatorias en contra de 13 imputados y se mantienen procesos pendientes contra otros 12 sujetos, lo que ha permitido desbaratar 4 bandas delictuales especializadas en la comisión de este tipo de ilícitos.

Como se aprecia en la gráfica, los robos de cajeros automáticos han disminuido drásticamente desde de la intervención de la

Unidad. Así, durante 2018 sólo se presentaron 2 denuncias, por delitos frustrados, lo que representa una disminución de un 88% en comparación con 2016.

Robos violentos a locales comerciales de Temuco y Padre Las Casas

En este foco investigativo fueron obtenidas durante 2018 dos sentencias que destacan por la cuantía de sus penas.

En la primera, 2 sujetos adultos fueron sentenciados en total a más de 20 años de presidio por cuatro robos con violencia y receptación que afectaron a un local comercial y tres viviendas de la comuna de Temuco durante 2017. Todos los ilícitos tenían el mismo modus operandi y eran perpetrados por sujetos armados que intimidaban con armas de fuego a sus víctimas.

En otro juicio oral la unidad logró condenar a tres jóvenes que el 23 de mayo de 2018, en una misma noche, cometieron robos con intimidación en perjuicio de 5 víctimas distintas. Del análisis de los hechos se concluyó la existencia de un patrón delictual denominado ola de delitos. El único adulto del grupo fue sentenciado a 10 años y un día de presidio, mientras que a los coautores menores de edad se les impuso la sanción de 6 años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.

4. TRABAJO EN CAUSAS DE VIOLENCIA RURAL

Como señalé, otro de los elementos de nuestra estrategia dice relación con la priorización de delitos de mayor connotación regional.

En ese contexto, los delitos asociados a la violencia rural son investigados por una Fiscalía de Alta Complejidad que funciona desde el año 2014. La creación e implementación de ésta representó un salto cualitativo desde la atomización y personalización de las causas que existía antaño, hacia la especialización, concentración y desarrollo de procesos de gestión, resaltando la importancia del trabajo en equipo por sobre el nombre propio de quien encabeza la causa.

Durante 2018 ingresaron a las distintas fiscalías de la región 270 causas por delitos vinculados a este fenómeno, 49 ingresos más que en igual periodo del año anterior, lo que representa, a igual fecha, un incremento de un 28%.

Los meses con mayor cantidad de ingresos corresponden a julio, octubre y noviembre, con 34, 36 y 58 casos respectivamente. Este último mes, noviembre, concentró el 21% del total de causas ingresadas en el año.

En lo que respecta a la persecución penal de estos ilícitos, destaco las condenas obtenidas en dos casos emblemáticos.

Ataque incendiario al templo evangélico del sector Niágara.

En el mes de abril la Fiscalía de Alta Complejidad obtuvo penas de 10 años de presidio en contra de dos personas condenadas como autores del delito de incendio que el 9 de junio de 2016 afectó a un grupo de

feligreses –adultos y niños- que se encontraban participando de un culto en un templo del sector Niágara, en Padre Las Casas.

Valoramos el fallo, principalmente por las víctimas y testigos que valientemente decidieron declarar y entregar su testimonio en el juicio, a pesar de los hostigamientos y amenazas que sufrieron. Su compromiso fue determinante para arribar a este resultado y obtener una condena.

Incendio con resultado de muerte del matrimonio Luchsinger Mackay.

En mayo pasado, en el segundo juicio realizado en esta causa, el Tribunal Oral de Temuco dictó las penas más altas en el marco de la violencia rural: presidio perpetuo simple en contra de dos de los acusados como autores de delito de incendio con resultado de muerte en carácter de terrorista del matrimonio Luchsinger Mackay, ocurrido en enero de 2013. A José Peralino, delator compensado, se le otorgó una pena de 5 años de presidio con libertad vigilada.

Si bien una posterior sentencia de reemplazo dictada por la Corte Suprema eliminó el carácter terrorista del delito y cambió el presidio perpetuo por la pena a 18 años de cárcel (la misma que cumplía el primer condenado por estos hechos, Celestino Córdova), esto no resta valor al precedente judicial obtenido ni a todo el largo trabajo desarrollado para llegar a este resultado.

Logramos que el Tribunal Oral de Temuco y la Excelentísima Corte Suprema dieran valor a la gran cantidad de prueba indiciaria que reunimos antes y después de la declaración del delator compensado, lo que sienta un importante precedente en el juzgamiento de delitos de violencia rural, donde, dada la especialización criminal, es cada vez más difícil la existencia de prueba directa.

Y lo más importante es que pese a todas las dificultades –dilaciones de audiencias, denuncias formuladas por las defensas en contra de fiscales, policías y jueces, y un veredicto adverso en un primer juicio– se logró establecer una verdad que permite entregar respuestas a la familia Luchsinger acerca de lo sucedido, lo que es un primer paso en el doloroso camino de la reparación.

Lamentamos que por razones ajenas a la voluntad y al accionar de la Fiscalía, dicha experiencia de justicia se haya visto truncada por la fuga de los condenados, para quienes siempre pedimos la prisión preventiva. Las órdenes de detención dictadas por el tribunal se encuentran vigentes. Confiamos en el trabajo policial para que se materialicen pronto.

En síntesis, en un caso tan dramático como el comentado, que representa el paroxismo de los episodios de violencia rural de toda la macrozona sur, la Fiscalía de La Araucanía realizó un trabajo profesional y comprometido, manteniendo una comunicación fluida con las víctimas, los hijos del matrimonio Luchsinger, y con fiel respeto a los derechos de todos los intervinientes, durante todos los años que se

extendió, tal como ha quedado establecido en la sentencia firme que he referido y en el fallo anterior condenatorio contra un coimputado. Una verdad inobjetable, en un caso en el que estamos conscientes, la sociedad toda reclamaba justicia, y donde esperamos haber contribuido a la concreción de este ideal con nuestra labor investigativa y persecutora y que en este estadio, reclama la eficacia en el cumplimiento de lo resuelto.

Implementación de la iniciativa Observatorio Judicial

Cumpliendo con uno de los compromisos adquiridos en la anterior cuenta pública, en 2018 la Fiscalía Regional puso en marcha un observatorio judicial cuyo propósito es efectuar un análisis estadístico y jurídico de la totalidad de sentencias absolutorias dictadas por los tribunales orales de la Región desde el año 2003, relativas a delitos cometidos en el contexto de la violencia rural, para identificar nudos críticos en la valoración de las pruebas. Con esta iniciativa por último, pasamos de la percepción subjetiva a la objetivación de aquello que nos están representando nuestros tribunales como deficiencias y nos entrega información categorizada para implementar capacitaciones a nuestros fiscales y policías.

5. DELITOS QUE AFECTAN LOS DERECHOS HUMANOS

En la cuenta del año pasado anunciamos que a partir de septiembre de 2017 implementamos una Unidad de Derechos Humanos regional. Con una orgánica definida y centros de responsabilidad en fiscales de

vasta experiencia, queríamos dar una respuesta profesional a la obligación de protección y promoción de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, que nos asiste como agencia estatal de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes. Se trató de la primera y única unidad operativa hasta la fecha implementada en el país.

En el año y cuatro meses que han transcurrido desde su creación, creemos que se ha hecho cargo de manera eficiente de una necesidad que reclama nuestro Estado de Derecho: poder abordar situaciones de violencia de agentes del Estado que afectan a personas y especialmente cuando éstas se encuentran en situación de vulnerabilidad sea por su edad, por su pertenencia a un pueblo originario, u otras.

En 2018 ingresaron a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Regional un total de 255 causas por delitos de tormentos, apremios ilegítimos o tortura, entre otros, presuntamente cometidos por agentes del Estado en contra de civiles. Una cifra muchísimo mayor a la que habíamos proyectado.

Durante el periodo 11 personas fueron formalizadas y otras 5 condenadas, en distintas investigaciones a cargo del equipo de fiscales de Derechos Humanos.

Como contrapartida, hemos logrado establecer que en algunos casos las denuncias en contra de agentes del Estado no se basaban en hechos reales y respondían a motivaciones espurias. Destacamos en este punto un total de 18 causas que fueron terminadas por sobreseimiento definitivo, ya sea porque los hechos denunciados no eran constitutivos de delito o porque se estableció la inocencia de los funcionarios denunciados.

En este balance destaco la condena de 2 funcionarios policiales a la pena de 3 años de privación de libertad, además de la suspensión de cargos públicos por el mismo periodo, por los apremios ilegítimos cometidos la noche del 29 de octubre de 2015 en contra de un joven con deficiencia mental en la comuna de Carahue y la condena que un equipo de esta fiscalía regional obtuvo en la Región de Los Lagos, en contra de un ex fiscal del Ministerio Público de esa región por el delito de detención ilegal de particulares, a la pena de 61 días de presido y suspensión de cargos públicos.

No solo es posible, es exigible, desarrollar una labor investigativa y persecutora con pleno respeto a los Derechos Humanos, guiada por los principios de legalidad, objetividad y debida diligencia que deben estar presentes en este tipo de investigaciones.

Estamos llamados a cumplir con nuestro deber cualquiera sea la agencia estatal en que labore el imputado, incluso si es la nuestra, como en los casos señalados ha quedado en evidencia

Los hechos acontecidos en noviembre último a propósito de la muerte de don Camilo Catrillanca y la investigación por homicidio a su respecto, y por obstrucción desarrollada por nuestra Unidad Regional de Derechos Humanos demuestran cuan pertinente y justificada ha sido su instalación.

6. VIOLENCIA DE GÉNERO

En este ámbito destaco los resultados en la persecución de crímenes de mujeres que conmovieron a la Región y al país y en los cuales el trabajo de investigación enfrentó escenarios particularmente adversos. Principalmente por el uso de fuego para destruir evidencias por parte de quienes los cometieron.

Resalto en esa línea la condena de **presidio perpetuo calificado** por los delitos de femicidio y homicidio simple lograda en el mes de junio por la Fiscalía de Temuco en contra de un hombre que en 2017 mató a su expareja y 2 hijos de la mujer, de 14 y 17 años, en el interior de una vivienda que horas después fue arrasada por un incendio, en Padre Las Casas. Fue condenado además a **5 años de presidio** por desacato, pues a esa fecha había una orden de un juzgado de familia que le impedía acercarse a las víctimas.

Valorable es también la sentencia conseguida por la Fiscalía de Pitrufquén en el juicio seguido en contra de un hombre que en 2017 estranguló a una joven de 20 años de edad y luego incendió la casa en la que quedó su cuerpo, en Quitratue. **Presidio perpetuo simple**

por el delito de homicidio calificado y **15 años y un día** de presidio por el incendio.

En este caso el reconocimiento al fiscal de la causa llegó de los familiares de la víctima, lo que demuestra que un proceso tan doloroso, la obtención de una sanción penal ofrece una reparación o al menos contribuye a ella.

Lamentablemente en otros casos, ya sea por la complejidad propia de la investigación o por las acciones que ejecutan los autores para eludir a la justicia, los resultados no llegan en los tiempos que las familias de las víctimas, la comunidad y los propios fiscales quisieran.

Es lo que ha ocurrido con los crímenes de doña Yiny Sandoval y sus tres hijos, en Temuco, y de Felisa González, en Villarrica.

VIDEO

7. DELITOS SEXUALES

Los delitos sexuales, especialmente aquellos que afectan a menores de edad, constituyen uno de los fenómenos criminales prioritarios de persecución para esta Fiscalía Regional. Y en este ámbito una de las investigaciones que mayor preocupación generó en la ciudadanía, a nivel nacional durante 2018, fue la relacionada con los delitos sexuales cometidos en el interior de la Iglesia Católica.

En La Araucanía en el mes de junio la Fiscalía abrió una investigación de oficio y algunas semanas después gestionó el registro de las sedes

de las diócesis de Temuco y Villarrica, para recuperar los archivos de las investigaciones canónicas desarrolladas en ambas sedes religiosas: 17 en total, por hechos denunciados desde 1971 en adelante, que involucran a 15 religiosos y a dos laicos (profesores) y afectan a 34 eventuales víctimas, 27 de ellas varones.

Dos sacerdotes y un laico de ese listado ya habían sido investigados por esta Fiscalía y condenados en la justicia ordinaria.

8. TRÁFICO DE DROGAS

En materia de tráfico de drogas, durante el año 2018 trabajamos coordinadamente con el OS-7 de Carabineros y Brigada Antinarcóticos de la Policía de investigaciones, consensuando estrategias para mejorar la eficacia de nuestras investigaciones, lo cual permitió detener a individuos y bandas dedicadas al tráfico y microtráfico de estupefacientes.

Esta labor da cuenta de un incremento significativo en las incautaciones de pasta base (de 11 kilos en 2017 a 131 kilos en 2018) y de drogas sintéticas como el éxtasis (31 pastillas en 2017 a 2.337 en 2018) y LSD (4 en 2017 a 207 en 2018).

En la persecución penal de estos delitos destaco la condena de 10 años de presidio obtenida por la Fiscalía de Victoria en contra de un sujeto que en 2017, mientras permanecía en la cárcel, coordinó una internación de más de 2 kilos de cocaína de alta pureza al país,

utilizando correos humanos que transportaron la sustancia en sus estómagos.

El desafío en este tipo de investigaciones para el presente año dice relación con el fortalecimiento de la coordinación regional que derive en una persecución penal inteligente poniendo el énfasis en aquellas organizaciones dedicadas al tráfico de las sustancias que causan más daño en nuestra población como la pasta base y las drogas sintéticas.

9. DELITOS DE CORRUPCIÓN

En materia de delitos que afectan la probidad, destaco la investigación desarrollada por fiscales de Temuco y el OS9 de Carabineros, en el caso derivado de la entrega de permisos irregulares a taxis colectivos detectado en la Seremi de Transportes de La Araucanía.

En el juicio, que se extendió por un mes, una ex funcionaria de esa repartición fue condenada por delitos de cohecho reiterado y falsificación de instrumento público, a penas efectivas que suman más de seis años de presidio, además del pago de una multa de \$19.400.000 de pesos y el comiso de diversos bienes, entre ellos un inmueble avaluado en \$100.000.000.

5 particulares fueron declarados culpables del delito de soborno reiterado y condenados a 3 años de reclusión.

II. RELACIÓN Y ATENCIÓN CON NUESTROS USUARIOS

En mi anterior cuenta pública anuncié que uno de los desafíos para el periodo era la implementación de procesos que nos permitieran mejorar la cercanía y la entrega de información a víctimas de determinados delitos.

1. SISTEMA DE CONTACTABILIDAD

Protocolo de contactabilidad para víctimas de violencia rural

En ese contexto, en agosto del 2018 comenzó a operar en la Fiscalía de Alta Complejidad un protocolo de contacto y atención para víctimas de violencia rural, el cual procura, entre otros aspectos, obtener antecedentes que puedan resultar útiles en la investigación, e informarles sobre la ocurrencia de hitos procesales relevantes.

Desde la puesta en marcha del protocolo, se han generado 144 contactos telefónicos con víctimas de delitos de violencia rural.

Proyecto de contactabilidad en Fiscalía de Carahue

Este sistema de contactabilidad obedece a un proyecto que se enmarca en el Plan Estratégico, supervisado por la División de Víctimas de la Fiscalía nacional, y que fue implementado en septiembre de 2017 en la Fiscalía Local de Carahue, como experiencia piloto nacional, con excelentes resultados.

Durante 2018 sus funcionarios concretaron 2.503 contactos telefónicos, con 1.653 víctimas de los distintos delitos que ingresan a la Fiscalía, en 5 etapas del proceso que son relevantes: ingreso de la

causa, confirmación de la citación para la declaración, citación a audiencia de formalización y/o requerimiento simplificado, resultado de la audiencia y decisión de término.

2. PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA RURAL

Actualmente existen vigentes 332 medidas de protección en el ámbito de la violencia rural en nuestra región, 116 de ellas de alta intensidad (puntos fijos policiales permanentes, o parciales sea en régimen diurno o nocturno), y las restantes 216 de mediana intensidad (rondas periódicas).

El resguardo de la integridad de las personas que han sufrido un delito o participan como testigos en una causa penal ha sido un motivo de permanente preocupación para la Fiscalía: cómo mejorar su protección y a la vez optimizar el recurso policial que sabemos es escaso.

En este sentido propusimos el año pasado en esta misma tribuna la implementación de un plan cuadrante rural, basado en un sistema eficiente de rondas y patrullaje intensivos. Después de realizar la correspondiente evaluación de viabilidad técnica, Carabineros realizó una contrapropuesta que acogimos, denominada “Sistema de Vigilancia Dinámica”.

Actualmente se está desarrollando un plan piloto de medidas de protección de vigilancia dinámica, que consiste en mantener rondas

periódicas constantes y exclusivas, para puntos que inicialmente contaban con protección de punto fijo. Estaremos monitoreando su grado de eficacia en pos de garantizar la seguridad de las víctimas.

III. ROL COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD EN LA PERSECUCIÓN PENAL

De acuerdo al Plan Estratégico, la Fiscalía debe ser reconocida como representante de la sociedad en el ejercicio de la acción penal, y constituirse en referente técnico para la implementación de políticas públicas.

1. Iniciativas desarrolladas en la primera línea de acción relativa a la vinculación con la sociedad.

Reuniones con loncos de la zona costera

En octubre del año 2017 la Fiscalía inició un inédito plan de trabajo con los loncos de 19 comunidades mapuche de Carahue y Nueva Imperial, con el objetivo de facilitarles el acceso a la justicia y dar solución a un problema puntual que los afectaba: el abigeato, el cual tiene un fuerte impacto económico y social en pequeños agricultores como ellos, para quienes el robo de un solo vacuno puede significar una pérdida importante del patrimonio familiar.

En el marco de este trabajo, durante 2018 el equipo liderado por la fiscal jefe de Carahue participó en tres reuniones con autoridades tradicionales de las comunidades, a las cuales fueron invitados también representantes de la PDI, Carabineros, el Servicio Agrícola y Ganadero, el Servicio de Salud y el Servicio de Impuestos Internos.

Creemos que esta labor y las acciones de control y fiscalización que nacieron de las coordinaciones entre distintos servicios públicos han tenido un impacto positivo. Así lo han reconocido los propios loncos que participan en este proyecto, a quienes agradezco el haber confiado en la Fiscalía; y lo reflejan las cifras de delitos de la comuna que muestran una baja en los ingresos de abigeato de un 39%, de 79 casos en 2017 a 48 en 2018.

Proyecto violencia de género intercultural

Durante 2018 fiscales y abogados de fiscalías que atienden comunas con una presencia de población mapuche significativa, como Lumaco, Collipulli, Victoria o Nueva Imperial, junto a facilitadoras y profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, desarrollaron 6 actividades de difusión en comunidades, para abordar el fenómeno de la violencia de género con una mirada intercultural.

Con la colaboración del SERNAMEG y las municipalidades de dichas comunas, la Fiscalía pudo tratar el tema y entregar información y asesoría que fueron evaluadas positivamente por los participantes.

Curso “Informar en Justicia”.

Con el propósito de contribuir a la especialización de los trabajadores de los medios de comunicación que cubren noticias del ámbito policial-judicial, la Fiscalía Regional, en colaboración con el Consejo Regional del Colegio de Periodistas desarrolló en el mes de noviembre el curso “Informar en Justicia”, el cual contó con la participación de cerca de 50

periodistas y comunicadores de distintas comunas de La Araucanía e incluso de otras regiones.

Programa de difusión Por una Justa Vejez

Durante 2018 trabajamos por primera vez un programa de difusión dirigido a un segmento de la población muy valioso y especialmente vulnerable, nuestros adultos mayores, en una campaña que denominamos “Por una Justa Vejez”, la cual tiene por propósito la difusión de los derechos que les asisten para prevenir y enfrentar situaciones de maltrato y facilitarles el acceso a la Justicia

Con el apoyo del SENAMA y las oficinas del Adulto Mayor de las distintas municipalidades de la región, nuestros fiscales realizaron en el año 24 charlas, en las cuales participaron más de mil adultos mayores.

VIDEO

El desafío para este año es profundizar este trabajo, en materias relacionadas con la atención y protección de personas mayores que hayan sido víctimas o testigos de un delito, y en la promoción de mecanismos adecuados y eficaces de denuncia en casos de violencia que les afecten, que puedan ser constitutivos de delito.

2. Iniciativas desplegadas para constituirnos en referentes técnicos con otros poderes del Estado.

Comité de Seguridad Pública de la Macrozona Sur

Destaco en este ámbito la participación de la Fiscalía en el Comité de Seguridad Pública de la Macrozona Sur, compuesta por las regiones del Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Tomaron parte en estas instancias el Presidente de la República, el Ministerio del Interior, las jefaturas nacionales de Carabineros y la PDI, el Jefe de la Agencia Nacional de Inteligencia, los fiscales regionales y representantes de la Corte de Apelaciones, entre otros, con objetivo de mejorar la coordinación y respuesta ante hechos de violencia rural que afectan a estas tres regiones. Como Fiscalía Regional realizamos diversas observaciones en orden a mejorar la actual Ley Antiterrorista que fueron recogidas en el proyecto de reforma enviado el año pasado por el Gobierno y otras relacionadas con la optimización del trabajo policial en las investigaciones, y en materia de medidas de protección.

Seminario internacional sobre análisis criminal

Importante también en este ámbito fue la realización del seminario internacional “Análisis criminal y persecución penal inteligente: el impacto en las redes delictuales”, que se desarrolló en Temuco en el mes de octubre.

La actividad fue organizada por el Ministerio Público con la colaboración del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y convocó a fiscales de focos y analistas de todo Chile. Participaron relatores nacionales y expertos de Colombia, Argentina, Brasil e Inglaterra, lo que nos permitió intercambiar experiencias, tanto

a nivel nacional como internacional, sobre esta nueva forma de hacer investigación, centrada fundamentalmente en focos delictivos, delincuentes prolíficos y organizaciones criminales.

IV. GESTIÓN INTERNA COMO APOYO PARA LA PERSECUCIÓN PENAL

El plan estratégico institucional plantea que se deben consolidar los modelos de gestión y relevar el rol de las personas como actores clave del desarrollo institucional.

En particular para esta Fiscalía Regional, las personas que integran la institución, son el eje central y más valioso sobre el cual descansa la fortaleza de la misma, y por eso hemos desarrollado un trabajo prioritario centrado en el cuidado y seguridad de nuestros fiscales y funcionarios

En el último diagnóstico de Clima Organizacional realizado por la institución, en octubre del año 2017, la Fiscalía de La Araucanía alcanzó un nivel de satisfacción de un 74,8%, uno de los más altos del país. Durante 2018 trabajamos para fortalecer este ámbito, a través de la implementación y desarrollo de un plan bianual con actividades que permitan a nuestros funcionarios y fiscales mantener y mejorar las percepciones que tienen sobre la institución y sus liderazgos, reconociendo como pilar fundamental el desafío de contar con una dotación altamente autoexigente, comprometida y motivada.

En materia de capacitación regional, se desarrollaron 33 actividades de formación que involucraron la participación de más de 270 personas, entre fiscales y funcionarios, con el objetivo de fortalecer sus habilidades y competencias, en materias jurídicas y aspectos como interculturalidad y victimización que guardan directa relación con la calidad de la atención que brindamos a nuestros usuarios.

Además, 4 fiscales de La Araucanía participaron en cursos de especialización en el extranjero (prácticamente el 10% de la dotación), en Colombia, Bolivia, Francia y El Salvador, en materias como ciberdelincuencia, escena del suceso y forense y lucha contra la delincuencia organizada.

PALABRAS FINALES

Resulta inevitable en esta rendición de cuenta pública, no hacer referencia al Huracán -policial y judicial- que pasó por esta región el verano pasado.

Si bien dicha causa –la derivada de la presunta inoculación de evidencia en los teléfonos de imputados- es investigada actualmente por otra Fiscalía Regional, y estando aún vigente la etapa investigativa no corresponde referirse en detalle a la misma, estimo necesario relevar el rol que cumplieron los fiscales de esta región. Más aún cuando en recientes publicaciones de prensa hemos visto a imputados, las mismas personas que hoy están en prisión preventiva por estos graves hechos, y a los abogados que los defienden,

intentando convencer en estas tribunas que la culpa no es de ellos, sino de los persecutores.

Fueron nuestros fiscales los que detectaron la situación. Actuaron con apego a la Ley e hicieron lo único que correspondía al encontrarse con prueba que no era válida y que eventualmente pudo ser fabricada para inculpar a las personas que estaban siendo investigadas: no perseverar en la investigación basada en esa prueba ilícita y abrir una nueva investigación para perseguir la responsabilidad de quienes cometieron este delito.

Pocas personas ajenas a la Fiscalía han reconocido el valor de aquello (al menos públicamente). Una de ellas es Jerome Buting, paradójicamente un abogado defensor, estadounidense, conocido por la serie documental de Netflix "Making a Murderer", quien estuvo en abril en Chile invitado por la Defensoría Penal Pública. En una entrevista publicada en un diario de circulación nacional comparó lo sucedido con los casos donde la policía ha sido sorprendida fabricando evidencia en EE.UU.

Lo cito textual: *"Lo remarcable en el caso de Chile es que el complot fue descubierto por los fiscales y no lo mantuvieron en secreto. Ellos se tomaron muy seriamente su responsabilidad de hacer justicia, no sólo obtener una condena, y eso significó que algunos carabineros trataron de acusar a algunos fiscales en represalia"*.

En efecto tuvimos a un fiscal y a una abogada de la Fiscalía que fueron denunciados por ser parte de una supuesta red de informantes que se vieron afectados en su vida profesional y privada por imputaciones que resultaron ser completamente falsas (así lo determinó un tribunal al decretar el sobreseimiento definitivo de ellos).

Cumplimos con nuestro deber, con nuestra obligación constitucional. Dimos prueba de nuestra autonomía institucional y del apego al principio objetividad que nos obliga a investigar con el mismo celo los antecedentes de un hecho delictivo que conduzcan tanto a establecer la culpabilidad de un imputado como aquellos que puedan probar su inocencia.

Y demostramos, una vez más, que la persecución penal es ejercida por nuestros fiscales sin sesgos de ningún tipo. Todas las personas deben ser tratadas de la misma manera por la ley. Se persiguen delitos, sin importar etnia, embestidura, condición social, cargo o función de quienes los cometen. No hay privilegios para nadie. Quien comete un delito debe enfrentar las consecuencias de sus actos.

Creo que a propósito de este caso son tres las grandes lecciones que en una mirada sistémica se pueden obtener:

1. La importancia vital de que exista un Ministerio Público autónomo constitucional, que dirija exclusivamente las investigaciones penales desde el inicio.

2. La necesidad de fortalecer al Ministerio Público en la capacidad técnica y profesional de efectuar peritajes independientes para el chequeo de antecedentes aportados por la policía, en casos en que se requiera.

3.- El valor central del Estado Democrático de Derecho, en el que no resulta admisible la manipulación de pruebas ni la búsqueda de responsables de delitos a cualquier precio.

Finalmente a modo de reflexión general sobre las contingencias acaecidas considero pertinente plantear un desafío: avanzar hacia un cambio de paradigma del caso “policialmente resuelto” al caso “judicialmente resuelto”. Contribuiría tener objetivos y metas conjuntas que permitan que el trabajo policial y de las fiscalías sea más eficiente en la obtención de prueba para que los responsables de los delitos pueden ser condenados. Para terminar con la impunidad. Es lo que las víctimas esperan de nosotros.

Ya en la fase conclusiva de la cuenta, expreso mis agradecimientos. En primer lugar a nuestro Fiscal Nacional, don Jorge Abbott, por el apoyo brindado en situaciones comunicacionales particularmente duras que nos tocó enfrentar.

Frente a esto había dos caminos posibles, la cómoda distancia a la espera que los eventos decantaran, o el apoyo decidido a las decisiones que estábamos tomando. Nuestro Fiscal Nacional explícitamente apoyó los pasos procesales que se emprendieron,

defendió la integridad y honra de los fiscales de nuestra región y fue enfático al declarar que nadie podía sentirse ofendido porque la Fiscalía estuviera cumpliendo con su deber constitucional de persecución penal y que no podía tolerarse contemplativamente por ninguna autoridad pública la idea de un conflicto entre el órgano que dirige la investigación y una institución auxiliar de la misma.

Pues nunca se trató de un conflicto entre instituciones. La Fiscalía persigue responsabilidades individuales de personas que cometieron delitos, no a la institución a la cual pertenecen.

Ese apoyo otorgado en un momento expectante de la Fiscalía Regional ha sido un signo de su administración, pues en todo momento, en los complejos y en los no tanto, ha existido el respaldo institucional para el desarrollo de nuestra labor y para emprender nuevos proyectos.

Continúo expresando mi especial gratitud a cada uno de los fiscales y funcionarios de nuestra región, por preservar la mística que les distingue y conformar equipos de trabajo valiosos y cohesionados que pueden enfrentar situaciones inéditas, excepcionales y que no acontecen en otras latitudes. Su trabajo valiente y comprometido y su sentido del servicio público, me enorgullecen.

Mi reconocimiento al trabajo efectuado por la PDI, pues el profesionalismo de sus oficiales y peritos, y el compromiso institucional con la labor investigativa ha permitido enfrentar causas complejas y de

repercusión nacional arribando al establecimiento de los hechos y sus responsables en un tiempo prudente, lo que permite avanzar con celeridad en las investigaciones con un sello de credibilidad reconocido por nuestros tribunales y por la opinión pública. Hago este reconocimiento en la persona de su Prefecto Regional, y le pido expresamente transmitir las a su Director General.

También explícitamente quiero reconocer el trabajo de Carabineros de Chile, institución fundamental para preservar la seguridad interna, prevenir delitos y contribuir a la persecución penal. Hoy no nos pudo acompañar su nuevo General Director, don Mario Rozas por obligaciones imprescindibles de su cargo, pero la presencia de su delegado expreso para esta ocasión tiene un alto valor simbólico y demuestra que las dificultades vividas en el año 2018 empecen sólo a quienes participaron en hechos actualmente investigados, están circunscritas a ellos, como siempre lo afirmamos, y no trascienden ni empañan la nobleza de la labor que día a día efectúan nuestros carabineros en cada uno de los rincones de la región, desde Collipulli a Loncoche, desde Lonquimay a Tolten. Cotidianamente trabajamos con carabineros, lo hemos hecho siempre, conocemos los sacrificios y sinsabores de la labor policial, y continuaremos trabajando junto a ellos en las tareas que nos demanda el Estado para brindar tranquilidad a las personas que habitamos en nuestra querida región de La Araucanía, en un marco de respeto al Orden Constitucional que nuestro Estado de Derecho exige.

Mis agradecimientos también a la Ilustrísima Corte de Apelaciones por la constante disponibilidad a coordinar temas de interés conjunto, especialmente la preocupación por la seguridad en las audiencias.

Al Gobierno, representados por el señor Intendente, por su disposición para colaborar en coordinación de las áreas de trabajo conjunto e integrarnos en las soluciones de seguridad pública que se desean implementar.

Culmino nobleza obliga, dando un explícito agradecimiento a mi familia, a mis hijas y a mis padres, quienes han conocido y padecido la intensidad del año recién concluido y sin cuya comprensión y amor incondicional se tornaría muy difícil la tarea que llevo adelante.

Muchas gracias